



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona el siguiente:

DECRETO N° 35/19

ARTÍCULO 1.- Remítanse a archivo los siguientes asuntos:

Expediente N° 375/18 - “Concejal Gustavo A. Bianchini, Pto. Ordenanza, establecimiento de disposiciones para la atención de jubilados y/o pensionados en entidades bancarias”.

Expediente N° 362/18 - “Concejales Mónica Llarena, Eugenio Gardella, Juan Pablo Vismara, Gustavo Loza, Sol Di Gerónimo, Carlos R. Muñoz, María A, Pajín. Pto. Ordenanza, establecimiento tiempo de espera para la atención de jubilados, pensionados, embarazadas y personas con discapacidades diferentes en entidades públicas”-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos,

----- regístrese, publíquese-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veinticinco días del mes de julio de dos mil diecinueve. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini - PRESIDENTE – Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-----